



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 917 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Belarmino Jove Palicio, contra la empresa “Hierros Fuente el Saz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 15 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por don Belarmino Jove Palicio frente a la empresa “Hierros Fuente El Saz, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar al demandante, por los conceptos de su demanda, la cantidad de 25.658,54 euros, así como 2.214,37 euros más por interés legal por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que, en su caso, habría de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hierros Fuente El Saz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.695/11)